

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30574 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de información pública de autorización de vertido en aguas residuales, en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos), referencia del expediente V-0020/2025 (Referencia del Servicio: 0115. -BU).*

El Ayuntamiento de Cardeñajimeno solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., autorización de vertido de aguas residuales al río Arlanzón procedentes de los núcleos urbanos de Cardeñajimeno, San Medel, Priorato, de la urbanización "Río Arlanzón" y del Parque tecnológico de Burgos, en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos), referencia del expediente V-0020/2025 (Referencia del Servicio: 0115. -BU).

Según la documentación presentada, las aguas residuales serán tratadas, antes de su vertido al cauce del río Arlanzón, en las instalaciones de depuración proyectadas que estarán integradas por dos zonas de pretratamiento y tratamiento biológico independientes para cada uno de los flujos de aguas residuales, y compartirán el tratamiento secundario y el tratamiento de fangos. A continuación, se describen:

Aguas residuales procedentes de la red de saneamiento de los núcleos urbanos y urbanizaciones:

LINEA DE AGUA (I):

Pozo de gruesos con alivio lateral, reja desbaste de 30 mm de paso, bombeo (2+1), pretratamiento compacto: tamiz de 3 mm de paso, desarenador -desengrasador, cámara de transición con tres compartimentos, una línea de reactor biológico en aireación prolongada con nitrificación/desnitrificación.

Aguas residuales procedentes del Parque Tecnológico de Burgos:

LINEA DE AGUA (II):

Pozo de gruesos sin alivio, reja desbaste de 30 mm de paso, bombeo (2+1), pretratamiento compacto: tamiz de 3 mm de paso, desarenador -desengrasador, homogeneizador con inyección de burbuja fina, una línea de reactor biológico en aireación prolongada con nitrificación/desnitrificación.

Una vez tratados los diferentes flujos de aguas residuales en los reactores biológicos asociados a cada línea de agua, se unen en una arqueta de reparto para ser tratados conjuntamente en la decantación secundaria con puente de rasquetas seguida de la fuente de presentación con arqueta salida y aforador Parshall

LINEA DE FANGOS (común para ambos flujos de aguas residuales):

Arqueta purga fangos biológicos (recirculación), espesador de fangos, adición de polielectrolito y deshidratación de fangos mediante tornillo deshidratador.

TRATAMIENTO TERCARIO

Microtamiz rotativo de 10 micras, desinfección mediante rayos UV de baja presión, depósito de almacenamiento del agua filtrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo de cuenca, quienes se consideren afectados por esta solicitud, puedan presentar las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico General (REG) de la AGE (<https://reg.redsara.es/>) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el portal web de este Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/>, apartado Expedientes en trámite de información pública/Autorizaciones y Concesiones), o directamente a través del siguiente enlace:

<https://infoexpedientes.chduero.es/infopublicachd/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, los que tengan condición de interesados y deseen examinar el expediente de referencia indicado, así como sus documentos técnicos, deberán remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., presentada a través del Registro Electrónico General (REG) de la AGE (<https://reg.redsara.es/>). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder, en este caso V-0020/2025. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 20 de agosto de 2025.- El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Pablo Seisedos Fidalgo.

ID: A250038697-1